CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria 04 DIC 2020 A Despacho el presente proceso en vista que se corrió traslado del trabajo de partición allegado por la auxiliar de la justicia, sin embargo, al estudiarlo se vislumbran unas inconsistencias que no pueden pasarse de largo. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

RAD. 761304089001-2017-00171-00

PROCESO DE SUCESIÓN

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 04 DIC 2020.

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir a la partidora, Dra. **IDALIA GARCÍA DE CIFUENTES**, para que en el término de diez (10) días ajuste el trabajo de partición presentado conforme a las siguientes inconsistencias y que corresponden así:

- Del acapite de "liquidación" se tiene que en los gananciales de la señora **MARÍA ETELVINA ASTAIZA FERNANDEZ** determinó la suma de $ 6'777.3369,00 (MCTE), por lo que deberá aclararla.
- Debe indicar el motivo por el cual al momento de la distribución de la hijuela sobre el vehículo de placas OOA 475 adjudica solo el 10.12 % de los derechos del mismo tanto a la conyuge como a la heredera.
- En el titulo "hijuelas adjudicadas" se tiene que el valor adjudicado en el pasivo a la heredera **DANDYNEY GRISALES** asciende a la suma de $1, cuando habia determindo anteriormente que correspondía al valor de $1'112.631,00 (MCTE).
- Debe aclarar por qué en el "valor de bienes inventariados" determina solo el valor de los activos, más no el pasivo, ya que estos últimos hacen parte dentro del trámite sucesoral.

Por consiguiente el Despacho,

D I S P O N E:

REQUIÉRASE a la partidora Dra. **IDALIA GARCÍA DE CIFUENTES**, para que en el término de diez (10) días ajuste el trabajo de partición conforme las objeciones presentadas por la togada de la parte actora, así como también los reparos emitidos por este Juzgado.

Escaneado con CamScanner

NOTIFÍQUESE

El Juez,

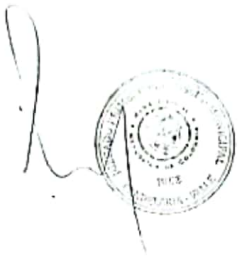

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -1006

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA VALLE

En Estado No. 101 de hoy 07 DIC 2020
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria.

Escaneado con CamScanner